EXPTE. D- 4569 /22-23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitren los medios necesarios a fin de declarar la **Crisis Hídrica en el Distrito de Villarino**, en la Zona del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO); poner a disposición programas y asistencia económica, al sector productivo de la zona de CORFO, afectado por la crisis hídrica.-

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto declarar la **Crisis Hídrica en el Distrito de Villarino**, en la Zona del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), y que se provea la asistencia económica necesaria a los productores de la zona afectados por la crisis hídrica.

La Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado) es un ente autárquico con capacidad de derecho público y privado creado por Ley Provincial 6245, el 3 de Febrero de 1960. Resulta ser administrador del servicio de riego del Río Colorado en los partidos de Villarino y Patagones de la provincia de Buenos Aires.

El área de CORFO Río Colorado se encuentra ubicada aproximadamente a 100 km. al sur de la ciudad de Bahía Blanca y a 800 km. de la Capital Federal. La RN 3, totalmente pavimentada cruza la región de norte a sur uniéndose con el resto del país. Existen en el área cinco localidades con una población de alrededor de 35.000 habitantes. El Valle Bonaerense del Río Colorado tiene un clima semiárido templado con una deficiencia de agua de 300 a 500 milímetros que hace necesario el riego de los cultivos en forma permanente. La lluvia decrece de norte a sur, siendo significativa la diferencia entre el área norte (450 milímetros anuales y el área sur del Río Colorado con 350 milímetros anuales. El valle presenta suelos muy variados con predominio de los suelos arenosos que permiten el desarrollo de una amplia gama de cultivos, requiriendo un buen sistema de drenaje para evitar los problemas de salinidad.

Atento estas cuestiones climáticas, al ser una zona semiárida, los datos meteorológicos actuales y las propiedad del suelo, es que la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro) ha dictado una nueva disposición.

La Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, es un organismo que tiene por objeto entender - en el modo y con los alcances que se fijan en su Estatuto - en todo lo relativo a la administración, control, uso y preservación de las cuencas de los ríos mencionados.

El ámbito de actuación y jurisdicción de la AIC es el espacio geográfico que conforman las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro. Abarca una superficie de 140.000 Km2, que representa aproximadamente el 5% del territorio total argentino.

Además, la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, está integrada por las Provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, y por el Estado Nacional.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Este año, la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, mediante Disposición Nro. 5210/2022, ha dispuesto Mantener el estado de emergencia hídrica de la cuenca de los ríos Neuquén, Limay y Negro, tanto por la duración y profundidad de la sequía que se manifiesta desde hace más de una década, que hay habia sido declarada por la Disposición 5194 del 23/7/2021.-

La realidad es que la escasez hídrica que se encuentra atravesando la cuenca del Río Colorado desde el año 2010 a la fecha y teniendo en cuenta que actualmente la escasez hídrica es de muy alta intensidad, está afectando gravemente a la producción bajo riego del Partido de Villarino.

El Valle Bonaerense del Río Colorado es el área màs desarrollada de la cuenca, ya que la cuenca llegó a desarrollar el 100% del área de riego otorgada por el "Acuerdo de distribución de caudales y asignación de áreas de riego" firmados por los cinco gobernadores de la cuenca en el año 1976.

El río Colorado nace de la unión de dos ríos: el Barrancas, que es límite entre Mendoza y Neuquén, y el Grande. El río Negro nace de la unión de los ríos Limay (lago Nahuel Huapi y aportes de varios ríos, esencialmente Collón Cura) y Neuquén, que baja desde el norte de esa provincia fortalecido por cursos de agua pequeños. Por lo que, hay cinco provincias que la cuenca del Colorado: Neuquén, Mendoza, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires. En 1976, crearon un comité interjurisdiccional, y se establecieron los cupos de agua para cada una.

Lo cierto, es que la provincia de Buenos Aires, es la única provincia, que usa la totalidad del cupo de agua, es la que más debe disminuir su aprovechamiento y esto se transmite en forma directa a los productores de la zona.

En el Valle Bonaerense se llegó al desarrollo de una infraestructura de riego que permite derivar el 100% del cupo de agua que corresponde a la Provincia de Buenos Aires, en la zona productiva. Por ello, es de gran preocupación la crisis hídrica actual que existe en la zona.

Atento lo manifestado, se solicita la intervención al Poder Ejecutivo, para resolver esta situación que afecta en la actualidad a los productores de la zona, y en el futuro a los vecinos de Villarino, relacionado al uso y aprovechamiento de un recurso vital para el normal desarrollo y la calidad de vida de los vecinos, como es el AGUA.

Resulta importante destacar que el abastecimiento de agua potable para el sudoeste bonaerense ha sido una problemática de larga data, que trasciende diferentes gobiernos provinciales, sin importar el color político.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

También es menester aclarar que esta situación, se ha ido agudizando con el correr de los años, siendo hoy una necesidad y una prioridad, no solo para el desarrollo productivo de la zona, sino un elemento indispensable para mejorar la calidad de vida de los bonaerenses que allí residen.

Por las condiciones geográficas, topográficas y climáticas, el distrito que represento, ha logrado algunos beneficios impositivos que buscan compensar esta situación desfavorable con el resto de la provincia de Buenos Aires, pero la situación hoy en día es alarmante.

No es menor destacar la importancia del recurso acuífero para el distrito que represento, un derecho humano fundamental para los vecinos de la provincia.

En consonancia, con lo expuesto ut supra, en la sesión del día 26 de octubre del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante de Villarino se aprobó por unanimidad el Asunto N° 13.951 Proyecto de Resolución solicitando al Ministro de Desarrollo Agrario de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. Javier Rodriguez, tome las acciones necesarias, a fin de declarar la CRISIS HÍDRICA en el distrito de Villarino, en la zona del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO).

Es de destacar, que sin agua, no hay vida. Sin vida no hay actividad productiva posible. Necesitamos garantizar a los vecinos bonaerenses,el acceso a este derecho humano fundamental, que resulta ser el agua potable.

Por ello, resulta menester declarar la Crisis Hídrica en el Partido de Villarino, y realizar las acciones necesarias para afrontar esta situación que se encuentran viviendo los vecinos de la zona, en especial el sector productivo de CORFO.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.